



## VI. Medios de comunicación alternativos para un nuevo mundo

### La desigualdad de las virtualidades: El ciberconsumo desde una perspectiva de género

Dra. Mar Ramírez-Alvarado  
Universidad de Sevilla (España)  
delmar@us.es

#### Resumen

En las últimas décadas Internet ha transformado de manera radical todas las formas de comunicación. En este mundo de la globalización nos encontramos con un medio que carece de fronteras, que está abierto de forma permanente, que no se acoge a horarios ni a estaciones y que ha transformado los esquemas tradicionales de la comunicación. Desde el punto de vista teórico asociado al consumo, el objetivo de este trabajo es reflexionar sobre cuáles son las principales situaciones que afectan de forma discriminatoria a las mujeres en este entorno virtual. El estudio demuestra que el funcionamiento de conexiones virtuales ha ampliado el círculo de consumidores y de víctimas reales en delitos de los cuales las mujeres (en un espectro amplio que va desde edades muy tempranas) se han convertido en víctimas frecuentes. Estos ciberdelitos de género, por medio de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación, centran hoy día una parte importante del trabajo policial y, aunque en menor medida, judicial.

#### Palabras clave

Desigualdad, ciberconsumo, mujeres, género, TIC, ciberdelito.

---

## 1. Introducción

En las últimas décadas Internet ha transformado de manera radical todas las formas de comunicación. En este mundo de la globalización nos encontramos con un medio que carece de fronteras, que está abierto de forma permanente, que no se acoge a horarios ni a estaciones y que ha transformado los esquemas tradicionales de la comunicación: los mensajes son multidireccionales y los emisores están en capacidad de transformarse en receptores de forma prácticamente simultánea. En términos de consumo, las personas usuarias pasan con gran facilidad de ser consumidores a ser productores de contenidos. Hoy por hoy, ciudadanos, administraciones y empresas tienen la posibilidad de compartir información telemática inmediata desde cualquier punto geográfico. Puede decirse, por tanto, que Internet es un ecosistema con sus características y esta última crisis mundial asociada al COVID 19 ha puesto de manifiesto su fuerza, ya que ha permitido que muchas actividades continuaran en el entorno virtual, siendo una de ellas fundamental como lo es la educación. También el consumo de productos, que supuso readaptación de las estrategias comerciales de muchas empresas e ingresos inesperados para las grandes plataformas de distribución. Eso además de las posibilidades que distintas herramientas brindaron para la comunicación en tiempos de confinamiento en los cuales era imposible salir de casa y entablar contacto con familia, amigos y en los entornos laborales. Todas estas son indudables y objetivas ventajas de un medio como Internet, que ha permitido que la conexión digital se transforme en uno de los elementos fundamentales en la socialización (Internet everywhere), en la vida cotidiana, en el trabajo y en el consumo mediante el comercio electrónico que ya forma una de las piedras angulares de la economía mundial. De hecho, la última encuesta Navegantes en la Red (Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación en España, 2019) da cuenta del aumento del empleo por ejemplo de monedas virtuales, de pago por Internet, del uso de sistemas digitales para transferir dinero entre particulares, de la banca electrónica, etc. De igual forma se han ampliado los espacios en la red en los cuales los usuarios interactúan, como en los juegos en streaming, así como el desarrollo de contenidos a la carta (servicios de TV y plataformas audiovisuales digitales, música bajo petición). Asimismo, es importante poner en valor la relevancia de Internet para el fomento del activismo digital en ámbitos diversos (promoción de los derechos humanos, cultura de la paz, etc.) por medio de movimientos sociales y acciones de distinta índole.

Ahora bien, estamos ante un medio que desde hace años ha empezado a dar también señales de alarma en tanto más allá de su evidente utilidad está reproduciendo los mismos problemas, desventajas y peligros que afectan a las mujeres. Y nos referimos a todo aquello que supone una reproducción de las situaciones de vulnerabilidad y desigualdad en el mundo real, pero también a nuevas situaciones que han ido surgiendo con sus características propias en el ámbito de lo virtual.

En este sentido, son diversos los hechos y noticias del día a día que dan cuenta de como Internet ha facilitado la creación y multiplicación en el ámbito internacional de actividades, vínculos y negocios que entroncan, por ejemplo, con la pederastia o la prostitución. De hecho, diariamente circula mucho dinero movido por el comercio electrónico en terrenos lucrativos como el de la pornografía y sus productos y servicios asociados.

Nos situamos en el entorno de las TIC que incluyen los dispositivos, medios y herramientas que permiten almacenar, procesar y transmitir por medios electrónicos y de forma rápida información de audio, video o texto. Y el hecho es que las mujeres, al ampliarse este círculo de conexiones virtuales de manera concéntrica, se han convertido en víctimas frecuentes incluso de acoso en distintas modalidades que se han transformado en un fenómeno creciente y de difícil control dado el anonimato en Internet. Tanto es así que se ha llegado incluso a tipificar lo que se denomina «Ciberdelincuencia de Género» como aquella que se lleva a cabo aprovechando las TIC:

Normalmente coexiste la violencia usando las TIC con la violencia por vías «tradicionales» o «analógicas», pero la intensidad, la repercusión a nivel relacional y psicológico, las diferencias a nivel de protección y judicial, y las peculiaridades de la prueba electrónica, hacen que siempre sea necesario en la actualidad tener presente el enfoque específico de la Ciberdelincuencia de Género (Instituto Andaluz de la Mujer, 2015: 16-17).

En líneas generales se considera «Ciberdelito o Delito Informático el dirigido contra los dispositivos informáticos, los datos y la información informatizada. Actualmente se entiende delito informático tanto esa modalidad estricta como el cometido a través del ordenador (móviles o similares) o la red, siendo muy relevantes los cometidos mediante las redes sociales» (Instituto Andaluz de la Mujer, 2015: 16).

El espectro de conductas delictivas que convierten a las mujeres en víctimas es amplio y entre ellos pueden mencionarse los siguientes: descubrimiento y revelación de secretos (robos datos, fotos/videos, cuentas, perfiles); injurias, calumnias y trato denigrante a través de TIC; difusión de imágenes denigrantes o dañinas; usurpación de identidad (e-mail, blogs) y uso fraudulento de tarjetas (carding, compras en Internet); grooming (contactar con extraños a través de la red) y delitos relativos a la corrupción y prostitución de menores; inducción al abandono del domicilio a menores o al suicidio a través de Internet; amenazas y coacciones informáticas; sextorsión y pornografía infantil con uso de las TIC. Además, en el ámbito de lo colectivo, la apología de la discriminación y de la violencia de género está aumentando en la red y se considera también un delito.

"Este trabajo demuestra que el funcionamiento de conexiones virtuales que han ampliado del círculo de los consumidores y, en consecuencia, del círculo de las víctimas reales de determinados delitos de los cuales las mujeres (en un espectro amplio que va desde edades muy tempranas) se han convertido en víctimas frecuentes".

## 2. Objetivos y metodología

El primer objetivo de este trabajo es reflexionar, desde el punto de vista teórico asociado al consumo, sobre cuáles son las principales situaciones que afectan de forma discriminatoria a las mujeres en el mundo virtual. Internet ha propiciado un vuelco radical en la forma de desarrollar los negocios fruto del comercio electrónico que ha ampliado sus redes a ámbitos muy lucrativos que inciden en la desigualdad de las mujeres como, por ejemplo, el de la pornografía y sus productos y servicios asociados. En este sentido, el segundo objetivo está orientado a valorar el consumo en este ámbito desde el punto de una perspectiva de género y, en esta línea, en cómo se ha ampliado el círculo de víctimas reales en los entornos digitales.

Para ello, por una parte, se han consultado bibliografía pertinente e informes asociados. Asimismo, se ha realizado una entrevista en profundidad a la abogada penalista y jurista experta en ciberdelincuencia de género, Amparo Díaz.

## 3. Resultados

De la entrevista realizada se desprenden las siguientes consideraciones. Desde el punto de vista del consumo en la red, por un lado, el comercio on-line, el uso de Internet para obtener información previa a la compra e intercambiar opiniones con otros consumidores, la publicidad a través de las redes sociales, etc., han revolucionado los hábitos de compra, dando una imagen de modernidad y novedad constante. Pero, por otro

lado, en el comercio on-line en general se dan las mismas discriminaciones por motivos de género que en el off-line y, por tanto, existe una discriminación generalizada en cuanto a la oferta. De tal forma, «el género es uno de los patrones de socialización que, en la sociedad capitalista y patriarcal, empresas, e incluso a veces

"Es fundamental hacer respetar la ley que protege la intimidad y los datos personales de los usuarios como un derecho fundamental. Asimismo, es muy importante poner en conocimiento de los usuarios y consumidores en Internet sistemas de denuncia eficaces y ágiles que aporten seguridad".

administraciones y otras entidades más utilizan para orientar las prácticas de consumo de la sociedad, desde la infancia e incluso desde antes de nacer. Hay consumos de género asociados a mujeres, y otros a hombres sin justificación biológica alguna, y eso en sí mismo ya me parece discriminatorio. También las propias prácticas de consumo, ayudan a producir y consolidar roles y estereotipos de género que crean dicha desigualdad».

En el ámbito de la oferta, se señala que existe una clara discriminación en lo relativo al cuerpo y la belleza, hay muchos más productos dirigidos hacia las mujeres, llegando a ser una obligación mantenerse guapa y joven.

Además, la belleza y juventud femenina se representa al

servicio del hombre. También hay discriminación en los precios, pues productos similares dirigidos a las mujeres son más caros (la tasa rosa). Indudablemente, la presencia en las redes sociales ha aumentado lo cual ha contribuido a estimular ciertos delitos de los cuales las mujeres en los distintos rangos de edad (cada vez más temprana) son víctimas fundamentales. Por ejemplo, el proyecto EU Kids Online realizado en veinticinco países europeos a niños y niñas de 9 a 16 años y a sus padres y madres estudiaba la intersección entre las tecnologías on line y en las investigaciones europeas existentes sobre las políticas de uso, riesgos y seguridad de las TIC. Esta amplia investigación reveló que el 59% de ellos tenía un perfil en una red social (siendo el 73 % en el caso de menores de 12 a 13 años, y el 82 % en menores de 15 y 16 años). Esta encuesta pone el acento en los riesgos a que se exponen las y los menores en las redes sociales, manifestados en el hecho de que un 26% no controla la privacidad y mantiene un perfil público que puede ser visto por todo el mundo. Asimismo, un 41% ha experimentado algún riesgo en las redes sociales, siendo las chicas las que se muestran más disgustadas por ver o recibir mensajes desagradables o hirientes (Livinstone et al., 2011). Además, el tiempo de acceso a Internet es cada vez más amplio, así como el uso excesivo de las tecnologías de la información y la comunicación llegando incluso a convertirse en adicción.

En cuanto a los delitos en la actualidad, diversos estudios demuestran que la pornografía infantil es más accesible y asequible ya que Internet ofrece más facilidades de acceso al material, permitiendo a los usuarios crear grandes colecciones de imágenes y aumentando las posibilidades de interacción virtual o física con menores (Pérez Ramírez et al., 2017). Distintas investigaciones por ejemplo sobre ciberbullying (acoso virtual por parte de sus iguales) coinciden en poner de relieve «la existencia de diferencias de género que podrían resumirse en el hecho de que los hombres están más involucrados con el acoso cibernético que las mujeres como acosadores, mientras que las mujeres lo están más como víctimas que los hombres» (Sánchez-Pardo et al., 2016). Según distintos estudios realizados en el contexto europeo sobre los riesgos asociados al uso de las TIC, más de la mitad de las y los adolescentes europeos ha dado información personal online o han visto pornografía online (incluyendo contenidos violentos) y un porcentaje creciente ha sido víctima de cyberbullying. De hecho, se calcula que en algunos entornos el 26% de los casos de acoso escolar son de ciberbullying (Ballesteros, 2017: 251). Hay delincuentes que se están especializando en llevar a cabo estafas emocionales que tienen por objeto abusar económicamente de una mujer, por ejemplo, haciéndoles creer que tienen un interés sentimental, que son una pareja, y engañándolas para que les permitan usar sus tarjetas y hacer compras por Internet, o para llevar a cabo un robo de identidad a través del cual realizar compras o movimientos bancarios. Hay también consumos que se sustentan con frecuencia en delitos su-

---

fridos por mujeres, niñas y niños, me refiero al consumo de pornografía. No pocas veces se consume porno en el que la mujer no ha intervenido voluntariamente, o lo ha hecho por una situación de precariedad, o las imágenes han sido tomadas voluntariamente pero no es voluntaria la difusión. Y por supuesto la gravedad de la pornografía infantil es difícil de superar, y sin embargo el consumo por hombres de pornografía infantil on line va en aumento...

Internet ha propiciado un vuelco radical en la forma de desarrollar los negocios fruto del comercio electrónico que ha ampliado sus redes a ámbitos muy lucrativos que inciden en la desigualdad de las mujeres como, por ejemplo, el de la pornografía y sus productos y servicios asociados: «Internet ha potenciado el consumo de porno y la crueldad del porno de una manera terrible. Se están subiendo a internet imágenes de violaciones reales y simuladas, que están condicionando el deseo de muchos niños que empiezan a consumir porno». También explica que se ha normalizado el uso de niñas para el porno on-line, y el uso de niñas y mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad. «Borrachas» «violadas» «abusadas por su padre o hermano...» son categorías que venden pornografía en la red. La difusión de contenidos en Internet que atenten contra la dignidad del ser humano en general, y en concreto de mujeres, niñas y niños, debe tener como respuesta la búsqueda de mecanismos de acción en todos los órdenes (jurídicos, de sanción social, políticos, etc.). Ante la pregunta de cuánto se ha avanzado y cuánto queda por cambiar, la respuesta es contundente:

Prácticamente queda todo por avanzar porque a través de internet surgen nuevas vulnerabilidades cada día mientras nuestro derecho avanza muy lentamente. Se han dado pasos, pero no se ha creado una dirección clara. Es imprescindible crear un orden jurídico que tenga incorporada la perspectiva de género, es decir, que sea consciente de las desigualdades de género y por tanto de la distinta situación en la que nos encontramos las mujeres y los hombres, y ponga dentro de sus objetivos prioritarios protegernos a las mujeres de los hombres machistas. El ordenamiento jurídico nos tiene que guiar hacia la igualdad y no lo que hace actualmente, mirar hacia otro lado, perpetuar la «ley del silencio». Por ejemplo, debería perseguirse el acoso multitudinario a través de las redes sociales, en el que miles de personas hostigan a una mujer, pero como ninguna lo hace de forma reiterada, no está penado expresamente actualmente. Y ocasiona crisis de reputación y suicidios<sup>1</sup>.

En cuanto a buenas prácticas en el ámbito del ciberconsumo crítico, responsable y con perspectiva de género, se ratifica la importancia de reflexionar antes de comprar sobre cómo se han elaborado los productos a nivel de materiales, medio ambiente, y por supuesto las personas que han participado y las condiciones en las que lo han hecho. En segundo lugar, se destaca la importancia de hacer compras estratégicas a empresas que tienen incorporadas pautas de igualdad e, incluso en las que hay mujeres en puestos relevantes. Y por supuesto, es todo momento, se insiste en la necesidad de llevar a cabo pautas de seguridad informática para evitar estafas, robos de identidad, etc. De igual manera se indica que la mejor pauta que puede aconsejarse a la hora de consumir porno on-line es, precisamente, no consumirlo: «La mayoría es agresivo y despreciativo con las mujeres, y sin garantías de que hayan participado teniendo otras alternativas».

## 4. Conclusiones

La información manejada para este trabajo demuestra que el funcionamiento de conexiones virtuales ha ampliado el círculo de los consumidores y, en consecuencia, el círculo de las víctimas reales de determinados delitos de los cuales las mujeres (en un espectro amplio que va desde edades muy tempranas) se han convertido en víctimas frecuentes. Estos ciberdelitos de género usando las Tecnologías de la Información y de la Comunicación centran hoy día una parte importante del trabajo policial y, aunque en menor medida,

---

judicial. Lo cierto es que se han transformado en fenómenos crecientes y de detección, control y sanción complicados dado el anonimato en las redes. De esta forma, el ejercicio de la violencia en el mundo virtual termina reproduciendo los patrones del mundo real afectando discriminatoriamente a las mujeres en todos sus elementos de soporte, dominación y permanencia.

Desde el punto de vista de las buenas prácticas y del consumo responsable de bienes o servicios en Internet es importante partir de la necesidad de potenciar mecanismos de seguridad en los medios digitales, dispositivos y software para realizar compras. Puede decirse que Internet es una red resistente y en cierta medida segura, no así los usuarios finales (y entre ellos las mujeres) que son manifiestamente vulnerables ante diversos peligros y amenazas. Es importante poner de relieve la responsabilidad de las personas y de las entidades privadas y públicas para neutralizar las amenazas derivadas de la red y reforzar la seguridad en la sociedad digital. Es fundamental hacer respetar la ley que protege la intimidad y los datos personales de los usuarios como un derecho fundamental. Asimismo, es muy importante poner en conocimiento de los usuarios y consumidores en Internet sistemas de denuncia eficaces y ágiles que aporten seguridad. Para ello es necesario poner en marcha medidas legislativas que ayuden a reaccionar con rapidez en caso de ciberataques y desarrollar acciones concretas contra los ataques a la seguridad y la delincuencia informática, diferenciando y persiguiendo los que reciben las mujeres. También fomentar acciones para la proteger la intimidad y los datos personales, fomentando el análisis y conocimiento de los riesgos en el uso de las redes sociales y de las prácticas que blinden la seguridad de las mujeres.

## Notas

<sup>1</sup> Entrevista realizada el 7 de junio de 2020 a la abogada Amparo Díaz, experta en violencia de género, quien fuera Coordinadora del Turno de Violencia de Género del Colegio de Abogados de Sevilla (2001-2009) y Coordinadora del Grupo contra la Explotación Sexual del Colegio de Abogados de Sevilla. Actualmente se dedica al ejercicio profesional y es colaboradora habitual en distintos medios de comunicación.

## Referencias

- Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación en España (Ed.) (2019). *Encuesta a Usuarios de Internet (Navegantes en la Red) 2019*. <https://bit.ly/3dRRUo1>
- Ballesteros, B., & Mata, L. (2015). Jóvenes: Bullying y ciberbullying. *Revista de Estudios de Juventud*, 115. <https://bit.ly/37k8tq5>
- Cánovas, G. (2014). *Menores de edad y conectividad móvil en España: Tablets y smartphones. Centro de Seguridad en Internet para los Menores en España: Protégeles*. <https://bit.ly/2Uy93eS>
- Garmendia, M., Jiménez, E., Casado, M.A., & Mascheroni, G. (2016). *Net Children Go Mobile: Riesgos y oportunidades en internet y el uso de dispositivos móviles entre menores españoles (2010-2015)*. Red.es/Universidad del País Vasco. <https://bit.ly/3cNmz4h>
- Instituto Andaluz de la Mujer (Ed.) (2015). *Protocolo de detección e intervención en la atención a víctimas de Ciberdelincuencia de género*. Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. <https://bit.ly/3dU0VN8>
- Livingstone, S., & Helsper, H. (2007). *Gradations in digital inclusion: Children, young people and the digital divide*. Sage.
- Livingstone, S., Haddon, L., Görzig, A., & Ólafsson, K. (2011). *Risks and safety on the internet: The perspective of European children. Full Findings*. EU Kids Online. <https://bit.ly/2UzbzRP>
- Livingstone, S., & Leslie, H. (2009). *EU Kids Online: Final Report. EC Safer Internet Plus Programme Deliverable D6.5*. EU Kids Online. <https://bit.ly/37oF3au>
- Pérez-Ramírez, M., Herrero-Mejías, O., Pascual-Franch, A., Jiménez-Salinas, A., & de-Juan-Espinoso, M. (2017). *Informe de consumidores de pornografía infantil*. Ministerio del Interior. Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad Universidad Autónoma de Madrid. <https://bit.ly/2XRbBLS>
- Sánchez-Pardo, L., Crespo-Herrador, G., Aguilar-Moya, R., Bueno-Cañigral, F.J., Benavent, R.A., & Valderrama-Zurián, J.C. (2016). *Los adolescentes y el ciberacoso*. Ayuntamiento de Valencia. <https://bit.ly/2XRw7aj>